

Fecha: la de la firma.

Ref.: Coord. ÁREA APPS/Sv. PINEA/CMG

Asunto: Evaluación ambiental estratégica ordinaria del
Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de
Ronda.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y
ENTIDADES INTERESADAS EN LA EVALUACIÓN
AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA DEL PLAN
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA
SERRANÍA DE RONDA.

La ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, plantea la necesidad de que determinados planes sean objeto de un procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

En aplicación de esta ley, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, como órgano promotor, ha solicitado el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda, tras desistir de otro procedimiento iniciado sobre este mismo POT en julio de 2021.

Admitida la nueva solicitud de inicio a trámite, corresponde ahora a esta Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, actuando como órgano ambiental, realizar de nuevo esta consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las entidades y personas posiblemente interesadas (la anterior consulta correspondiente al procedimiento desistido se realizó entre los meses de septiembre y diciembre de 2021) sobre el borrador del plan y sobre el documento inicial estratégico, el cual contiene una primera y somera evaluación de los efectos ambientales del plan, que habrá de completarse en el posterior estudio ambiental estratégico.

Los documentos asociados y la información sobre el procedimiento están disponibles en:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/tramitesEAE

Teniendo en cuenta los informes que se reciban en este período de consultas, el órgano ambiental elaborará el documento de alcance, que servirá de referencia en cuanto a contenido, amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que deberá tener el estudio ambiental estratégico, a elaborar por el promotor.

A modo de orientación, las aportaciones pueden estar referidas a los siguientes aspectos:

- Principales criterios ambientales estratégicos que deban aplicarse.
- Comentarios sobre los principales efectos (positivos y negativos) del plan sobre el medio ambiente (a escala estratégica, no a la escala de los proyectos que posteriormente lo desarrollen).
- Propuestas sobre las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que considera aplicables, a escala estratégica del plan, para hacer frente a los impactos anteriormente destacados.
- Interrelación de esta planificación y otras planificaciones sectoriales.



Avda. Manuel Siurot, 50; 41013; Sevilla
T: 955003418 / 955625877
svpinea.sgsmaea.csmaea@juntadeandalucia.es



MARIA DEL MAR PLAZA YELAMOS		11/01/2024 08:00	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	FjXBI86T9L29H6YLRBPLSX2RRJCZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



- Sistema de seguimiento de los impactos ambientales positivos y sobre todo negativos, también al nivel estratégico del plan (visión del conjunto).

El plazo para el pronunciamiento ante esta consulta es de cuarenta y cinco días hábiles desde la recepción de la presente notificación.

Pueden enviar sus aportaciones a través de la administración electrónica (enlace a través de la anterior url), o a través de correo electrónico a sypinea.sgsmaea.csmaea@juntadeandalucia.es.

Gracias por su colaboración.

La Secretaria General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

María del Mar Plaza Yélamos.

2



MARIA DEL MAR PLAZA YELAMOS		11/01/2024 08:00	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	FjXBI86T9L29H6YLRBPLSX2RRJCZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	